

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 706 de fecha 05 de octubre de 2012, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Campos y Henríquez Ltda., para la ejecución de la Propuesta Pública "Construcción Complejo Deportivo Parcela Tegalda, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.502 de fecha 11 de diciembre de 2013 que aprueba Contrato de Construcción de fecha 04 de diciembre de 2013, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Campos y Henríquez Ltda., para la Obra "Construcción Complejo Deportivo Parcela Tegalda, Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.405 de fecha 17 de mayo de 2013 que aprueba Modificación de Contrato por Aumento de Obras y Plazo.

4.- El Of. Ord. N° 467 de fecha 12 de junio de 2013, del Director Regional del Instituto Nacional del Deporte que aprueba aumento de Obras y Plazo de la Obra en mención.

5.- El Of. Ord. N° 2.077 de fecha 28 de junio de 2013, del Gobierno Regional de la Araucanía, que autoriza modificación de Contrato y Plazo.

6.- La carta del Contratista de fecha 05 de julio de 2013, en la cual informa el término de la Obra "Construcción Complejo Deportivo Parcela Tegalda, Temuco" y solicita la Recepción Provisoria de la Obra.

7.- El Informe Técnico de fecha 05 de julio de 2013, de la Inspección Técnica de la Obra.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de julio de 2011, que delega la facultad de firmar "**por orden del alcalde**", decretos alcaldicios sobre materias específicas.


9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Complejo Deportivo Parcela Tegalda, Temuco", la cual será integrada por los siguientes funcionarios:

- Srta. Karin Waghorn Muñoz, Arquitecto de la Dirección de Planificación.
- Sra. Angélica Navarro Oliva, Constructor Civil de la Dirección de Obras Municipales.
- Srta. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


CBL AMNO/IdelC
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Administrador Municipal
- Claudio Valdivia Deportes
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras I. del C.
- Comisión Receptora (K.Waghorn, A. Navarro, R. Diez, M. Fuentes)
- Of. de Partes.




"por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



60.20.29

INFORME TÉCNICO

A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DE : INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

OBRA: "CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO PARCELA TEGUALDA TEMUCO".

El Inspector Técnico de Obras que suscribe, a cargo de la obra "Construcción Complejo Deportivo Parcela Tegalda Temuco", Propuesta Pública Nº 82-2012 ID 1658-833-LP12, se permite informar lo siguiente:

1. Las obras en mención fueron adjudicadas a la Empresa Campos y Henríquez Ltda., mediante Decreto Alcaldicio Nº 706 de fecha 05 de octubre de 2012, en la suma total de \$ 557.823.314.- y en un plazo de 150 días corridos. De acuerdo a Acta de Entrega de Terreno la fecha de Inicio de las Obras fue el 19 de diciembre y fecha de término el 17 de mayo de 2013.
2. Mediante Decreto Alcaldicio Nº 2.405 de fecha 17 de mayo de 2013, se aprobó modificación de Contrato por Aumento de Obras en la suma de \$ 56.474.861.- y Aumento de Plazo de 50 días corridos, quedando como fecha de término legal de la obras el 06 de julio de 2013.
3. Mediante carta de fecha 17 de junio de 2013, la empresa solicitó la postergación de la pintura intumescente en la estructuras metálicas correspondientes a la techumbre de la gradería (Ampliación Obra), por condicione climáticas y recomendaciones de proveedor y ficha técnica que requiere temperaturas mínimas, lo que fue aceptado por la Dirección de Planificación y quedará estipulado en Acta de Recepción de la Obra.
4. Mediante carta de fecha 05 de julio de 2013, la Empresa Constructora Campos y Henríquez Ltda. informó el término de las Obras y solicitó la Recepción Provisoria correspondiente.
- 4.- En relación a lo anteriormente expuesto y a que las obras contratadas se encuentran terminadas dentro del plazo contractual, de acuerdo a especificaciones técnicas planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de la obra, procede designar a los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

Saluda Atentamente a Ud.



IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
I.T.O.